



CENTRO DE
INSERCIÓN SOCIAL

Ángel Guerra

Lanzarote





Los Centros de Inserción Social en el Plan de Nuevos Centros Penitenciarios 2005-2012

Centro de Inserción Social

Ángel Guerra

Los Centros de Inserción Social surgen para contribuir de manera novedosa al cumplimiento del mandato constitucional que establece la orientación de las penas privativas de libertad hacia la reeducación y reinserción social, desarrollado en el Reglamento Penitenciario aprobado por R.D. 190/1996, artículos 163 y 164.

Se trata, por tanto, de centros que albergan un importante segmento de población penal que, cumpliendo condena, se encuentra en un proceso acreditado de inserción social y que disfruta de un régimen de vida que permite la excarcelación motivada diaria para su interacción con la sociedad en la que deben integrarse con los recursos necesarios para vivir, respetando la ley penal una vez finalizada la condena.

La gestión de los antiguos centros de régimen abierto debía ser modificada a partir de la instauración de los actuales CIS. Los nuevos contenidos con los que se ha dotado a éstos y los evidentes cambios en la realidad social determinan, en forma imperativa, la necesidad de abordar un nuevo modelo de intervención penitenciaria en medio abierto.

Ha llegado el momento en que la sociedad moderna supere la idea de que las prisiones sean el destino inevitable al que están abocadas todas las personas que, por los motivos que sean, llegan a infringir las normas penales. La sociedad, el conocimiento, las ciencias de la conducta y la tecnología han avanzado suficientemente para que, en gran número de casos la pena de privación de libertad pueda ir evolucionando hacia formas de limitación de la libertad más adecuadas a la finalidad correctiva y educativa de la pena y menos perniciosas y traumáticas para los penados y sus familias.

En este sentido, los CIS han diseñado y llevan a cabo una nueva estrategia, más racional y eficaz en el proceso de intervención penitenciaria con internos ubicados en el régimen abierto. La gestión del régimen abierto debe partir de la necesidad de inserción social y laboral, necesidad que se satisface también con el control telemático, al facilitar al penado su no desarraigo de su entorno laboral y familiar.

En la norma reglamentaria, los CIS aparecen como uno de los tipos de establecimientos de régimen abierto, con el que se pretende lograr una convivencia normal en toda colectividad civil, fomentando la responsabilidad y la ausencia de controles rígidos que contradigan la confianza que inspira su funcionamiento.



En concreto, el capítulo I del título VII del Reglamento Penitenciario, se dedica al internamiento en este tipo de Centros, con la regulación que determinan los artículos 163 y 164.

En el art.163, se establece lo siguiente:

“1. Los Centros de Inserción Social son Establecimientos Penitenciarios destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto y de las penas de arresto de fin de semana, así como al seguimiento de cuantas penas no privativas de libertad se establezcan en la legislación penal y cuya ejecución se atribuya a los servicios correspondientes del Ministerio de Justicia e Interior u órgano autonómico competente. También se dedicarán al seguimiento de los liberados condicionales que tengan adscritos.

2. La actividad penitenciaria en estos Centros tendrá por objeto esencial potenciar las capacidades de inserción social positiva que presenten las personas en ellos internadas mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al medio social.”

Y en el art.164, se regula su funcionamiento en estos términos:

“1. El funcionamiento de estos Centros estará basado en el principio de confianza en el interno y en la aceptación voluntaria por el mismo de los programas de tratamiento.

2. Serán principios rectores de su actividad:

a) Integración, facilitando la participación plena del interno en la vida familiar, social y laboral y proporcionando la atención que precise a través de los servicios generales buscando su inserción en el entorno familiar y social adecuado.

b) Coordinación, con cuantos organismos e instituciones públicas y privadas actúen en la atención y reinserción de los internos, prestando especial atención a la utilización de los recursos sociales externos, particularmente en materia de sanidad, educación, acción formativa y trabajo.

3. Para el cumplimiento de sus fines, los Centros de Inserción Social contarán con los órganos y equipo de profesionales que se determinen en las normas de desarrollo de este Reglamento.

4. Los anteriores principios, en tanto que inspiradores de los Centros de Inserción Social, configuran un funcionamiento específico de éstos dentro del sistema penitenciario con finalidades, objetivos y normas propias. Dichas normas deberán ser promulgadas por el Ministerio de Justicia e Interior u órgano autonómico competente como complemento de este Reglamento, el cual se aplicará supletoriamente a las mismas.”

CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL

Ángel Guerra

Centro de Inserción Social
Ángel Guerra

Localización

El **CIS Ángel Guerra** se proyecta sobre los terrenos colindantes al actual recinto del Centro Penitenciario de Tahiche, en una parcela con una superficie total de 9.332 m².

El **CIS Ángel Guerra** es un recinto delimitado por edificaciones de dos plantas, que se cierra en sí mismo, y desde cuyo interior se destacan dos geometrías diferenciadas: una para todos los edificios excepto alojamiento general, y otra para este uso.

Los accesos se ordenan a partir de la misma vía de llegada, de manera que se forma un aparcamiento y zona de acceso común para el control de entrada al CIS, la zona de funcionarios y el área de servicios sociales, algo más aisladas del resto. De esta forma, el puesto de control principal tiene visión sobre todas ellas.

El acceso de servicio se realiza desde el mismo punto de entrada y con el mismo de salida, discurriendo por el perímetro de la parcela dejando zonas de carga y descarga en cada punto donde hay servicio.





La delimitación del recinto mediante un edificio continuo, en el que las distintas zonas se han organizado perimetralmente, permite disponer del máximo espacio abierto utilizable al interior con el mínimo de muro de cierre para definir el borde, lo que contribuye a restar dureza a la imagen del conjunto.

El complejo se orienta al sur para buscar el sol en el centro de ese espacio abierto que hay en su interior, y a su vez, para permitir que la disposición de los bloques de habitaciones quede enteramente con orientación al sur y a las vistas más amplias.

Las edificaciones no superan nunca las dos alturas, escalonándose para adaptarse a la topografía. Esto permite tener soleado el patio central un gran número de horas. En verano esta situación se corrige con el vuelo de marquesinas al interior, lo cual protege las fachadas y da lugar a un recorrido perimetral que a su vez queda protegido.

Este espacio central queda dividido en terrazas a diferentes alturas para absorber las diferencias existentes en la topografía, lo cual permite que el edificio que cierra por el lado SO quede a una altura menor y deje libre la visión del horizonte desde todas las habitaciones, incluidas las de planta baja. En este patio interior se ubican zonas de estancia al aire libre y la pista deportiva.

La circulación es siempre exterior, para aprovechar el clima tan favorable y evitar espacios cerrados.

Las áreas de uso de los internos, adaptadas para personas de movilidad reducida (P.M.R.), quedan a la vista desde el control de la entrada principal o desde el puesto de control de apoyo, situado en el patio entre los dos niveles inferiores.

El **CIS Ángel Guerra** alberga **50 habitaciones**, y cuenta con varias zonas diferenciadas por usos y por la accesibilidad de internos, funcionarios y visitas externas.

Edificio Principal

El edificio principal o de acceso se desarrolla en dos alturas ofreciendo su fachada en la llegada al Centro, con una zona central donde se encuentra el acceso principal con el puesto de control, una habitación para la paquetería, la esclusa de acceso con escáner, una sala de espera que se puede observar desde el puesto de control, cuarto de identificación, y entrada al interior del recinto, con accesibilidad para personas de movilidad reducida (P.M.R.).

En planta baja se encuentra también el **área de funcionarios** (vestuarios y acceso a oficinas en planta primera) y el área de **Servicios Sociales**. Cada una de ellas cuenta con acceso diferenciado exterior, siempre a la vista del control principal.

Próxima al puesto de control se sitúa la habitación de observación, adaptada para P.M.R. En planta primera se encuentran las **Oficinas** con la siguiente distribución: un despacho para el Director, y otros para funcionarios y profesionales, además de un área de vestuarios, con servicios de limpieza y office.

Situada a continuación de las anteriores y próxima al vestíbulo principal se sitúa la **zona Sanitaria y**



Asistencial con una consulta médica, una enfermería, una farmacia, despachos para la atención de internos y una zona de espera común.

A continuación de la anterior se sitúan los **Servicios Generales**. Dispone de una lavandería que se compone de un almacén de productos de limpieza, zona de lavadoras y secadoras, zona de planchado, almacén de ropa limpia y planchada y dos almacenes con capacidad suficiente para vestuario.





Edificio Residencial

El área residencial cuenta con **50 habitaciones** con un baño en cada una, estando dos de ellas adaptadas para personas con movilidad reducida.

Las condiciones topográficas de la parcela han definido una construcción que permite mantener una tipología atípica, con todas las habitaciones orientadas al Sur. Ésto se articula mediante la sucesión de 4 bloques de 2 alturas.

La circulación se ordena con un pasillo que da acceso a las habitaciones, enlazando todos los bloques.

Los tres primeros edificios cuentan con 6 habitaciones en planta baja y 6 en planta primera. El cuarto tiene 7 habitaciones por planta. Las dos habitaciones habilitadas para P.M.R. están situadas en los dos primeros bloques.

Dentro de cada pabellón hay un oficio para dar servicio a las habitaciones, un despacho y en cada planta un cuarto de limpieza.



Edificio de Acceso y Actividades Ocupacionales

Al mismo nivel que el acceso se encuentran las **zonas Ocupacionales**: biblioteca, gimnasio, taller ocupacional polivalente con una capacidad mínima de 20 personas, sala de TV y una sala de trabajo de educadores y monitores de actividades formativo-ocupacionales.

En el primer nivel de esta misma zona se encuentra el **área de Estancia**, con el comedor y cafetería-economato con un oficio correspondiente a cada uno y una sala de estar habilitable como taller. A los oficios de la cafetería y el comedor se accede con facilidad desde el exterior del edificio para suministros.



El patio deportivo baja 1,75 m. con respecto al patio superior, situado 1,80 m. por debajo de la cota de planta baja y acceso. A su vez, el patio del taller productivo baja 1,30 m. respecto al patio deportivo. Esta secuencia permite graduar la pérdida de cota con accesos adaptados, creando ámbitos diferenciados que harán más agradable el uso de los mismos.

El último patio está vinculado al **Taller Productivo** lo que permite tener un área de trabajo al aire libre separada de la zona de ocio, ofreciendo posibilidades de proyectar actividades diferentes a las que se pueden hacer en el espacio interior. El taller tiene acceso exterior directo para entrada de materiales desde una zona de carga y descarga habilitada al efecto. Se compone de: nave-taller, un puesto de control para los dos accesos, oficina, vestuario y un almacén de suministro y producto terminado.

Arquitectura sostenible

El Plan de Vigilancia Ambiental implementado por **SIEP** permite el control y seguimiento de las diversas actividades de la obra, susceptibles de producir afecciones sobre el entorno natural. Dicho plan fue adaptado en la construcción del **CIS Ángel Guerra**, basándose en los siguientes procedimientos: Control de la emisión de polvo y partículas. Control de emisiones de ruidos y vibraciones. Control de vertido de aguas residuales. Control de la generación de residuos. Consumo de recursos naturales (agua, combustibles).

En cuanto a las medidas tomadas en el periodo de construcción, que permiten hablar de ecoeficiencia energética y funcional cuando el centro entra en funcionamiento, cabe destacar:

Seguridad en caso de incendio: Los ocupantes pueden desalojar en condiciones seguras. Así mismo se puede limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y

permite la actuación de los equipos de extinción y rescate.

Protección contra el ruido: El ruido percibido no pone en peligro la salud de las personas y les permite realizar satisfactoriamente sus actividades.

Ahorro de energía y aislamiento térmico: Se consigue un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio. Se dispone de una envolvente adecuada a la limitación de la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima, del uso previsto y del régimen de verano y de invierno.

En materia de **iluminación** cuenta con las instalaciones adecuadas a las necesidades de sus usuarios, a la vez que son eficaces energéticamente, disponiendo de un sistema de control que permite ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimiza el aprovechamiento de la luz natural.



Energía solar: La demanda de agua caliente sanitaria se cubre en parte mediante la incorporación de un sistema de captación, almacenamiento y utilización de energía solar de baja temperatura, adecuada a la radiación solar global de su emplazamiento y a la demanda de agua caliente del edificio.

Esta instalación se caracteriza por disponer de una acumulación solar centralizada y una producción de agua caliente mediante calderas también centralizadas. La instalación está formada por colectores solares integrados en la cubierta del Edificio Principal.

Equipamiento

El **CIS Ángel Guerra** incorpora las nuevas literas más ligeras y con anclajes más seguros, utilizadas por primera vez en el CIS de Málaga, inaugurado en abril de 2009, y en el resto de centros abiertos con posterioridad.



El mobiliario exterior lo componen básicamente bancos y papeleras metálicas con anclajes de seguridad.

Una parte de los equipamientos de interior (mesas, sillas, bancadas...) y exterior (bancos y papeleras) han sido fabricados por los internos de varias cárceles españolas en los talleres productivos existentes en ellas.

Los equipamientos han sido pensados y diseñados para hacer más eficaz el tratamiento, garantizando la seguridad y la salud de todas las personas que van a vivir en este CIS.

Ficha técnica

Centro de Inserción Social Ángel Guerra

Superficie construida	4.063,56 m ²
Superficie útil	3.440,72 m ²
Número de habitaciones	50
Habitaciones complementarias	2
Promotora:	Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEP)
Representante de SIEP en la obra:	José Ramón Rodríguez Blanco
Ingeniero de Instalaciones de SIEP:	Carlos Calvo
Constructora:	COMSA S.A.
Asistencia técnica:	UTE INTEMAC-TRAMA
Control de calidad:	Labetec S.A.
Presupuesto (con IVA)	7,351 M €

Los datos personales utilizados para este envío provienen de fuentes públicas y bases de datos de contactos SIEP englobados en un fichero "Comunicación y protocolo" creado con la finalidad exclusiva de envío de comunicaciones periódicas sobre nuestra actividad. Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (LOPD y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (Siep) – att. Dpto. Sistemas de Información, Pº de la Castellana, 141 – 3ºC – 28046 Madrid o por e-mail a lopd@siep.es indicando en el asunto "LOPD".



SIEP
Pº de la Castellana, 141. 3º C
28046 Madrid
Tel.: 91 444 47 50 • Fax 91 594 53 15
www.siep.es